

Quillota, 26 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.204/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1299 AD/2018 de 05 de Diciembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **SERVICIOS COMPUTACIONAL GLOBAL S.A., RUT 96.661.420-K**, representada legalmente por Juan Alejandro Cofre Segura, RUT 10.414.194-3, Teléfono 56-32-2160314, con domicilio en 1 Poniente N° 1337 con 14 ½ Norte, Viña del Mar, Región de Valparaíso, para la adquisición de "IMPRESORA", por un monto de **US \$119,95.-** valor dólar \$669,43 al 30/11/2018 **\$80.298.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra). Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Oso Panda. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que el Proveedor de insumos o servicio solicitado en el presente documento, no mantiene Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3281 de 30 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "IMPRESORA", por un monto de **US \$119,95.-** valor dólar \$669,43 al 30/11/2018 **\$80.298.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra). Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Orden de Compra N°2833-1413-CM18;
5. Ordinario 15/2018 de 21 de Noviembre de 2018 de Directora Jardín Infantil Oso Panda a Coordinadora Área de Finanzas RED-Q;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **SERVICIOS COMPUTACIONAL GLOBAL S.A., RUT 96.661.420-K**, representada legalmente por Juan Alejandro Cofre Segura, RUT 10.414.194-3, Teléfono 56-32-2160314, con domicilio en 1 Poniente N° 1337 con 14 ½ Norte, Viña del Mar, Región de Valparaíso, para la adquisición de "IMPRESORA", por un monto de **US \$119,95.-** valor dólar \$669,43 al 30/11/2018 **\$80.298.- IVA incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de emisión de orden de compra). Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
13212110 1239-5-lp14	Impresoras multifunción	1	(1331521) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN CANON COLOR PIXMA G2100 UNIDAD 1357648	(1331521) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN CANON COLOR PIXMA G2100 UNIDAD; Código: Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

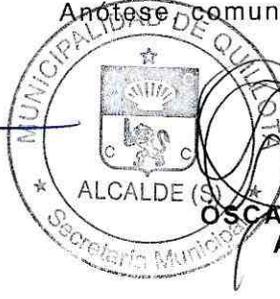
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Antes de comunicarse, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas RED-Q
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q
 6. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/pssm.-